

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RESPECTO AL EVENTUAL FRAUDE EN LA ANFP Y LOS EFECTOS QUE TUVO SU REESTRUCTURACIÓN POSTERIOR EN SU RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES, ENTRE EL AÑO 2015 Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018.

(CEI N° 2).

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022
366ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 8, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE 14:30 A 15:49 HORAS.

SUMA

Recibir a la Ministra del Deporte y al Director Nacional de Deportes.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por su titular diputado Jaime Mulet Martínez.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión: Alejandro Bernaldes Maldonado, Andrés Celis Montt, Karin Luck Urban, Erika Olivera de la Fuente, Pablo Prieto Lorca, Rolando Rentería Moller, y Marisela Santiábañez Novoa.

En calidad de invitados, concurren la Ministra del Deporte, doña Pauline Kantor, acompañada por asesor jurídico, don Matías Rivadeneira, y Director Nacional de Deportes, don Renato Palma, acompañado por la señora Carolina Gajardo, jefa de la Unidad de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional del Deporte.

Además, se registró la asistencia de los siguientes asesores de parlamentarios y de organismos que se indican: señoras Carolina Araya, asesora del diputado Mulet; Egle Zavala, asesora de la diputada Luck; Ximena Serrano, jefa de gabinete de la diputada Santibáñez y Trinidad Sainz, asesora del Ministerio Segpres, y los señores Eduardo Márquez, asesor de la diputada Olivera; Fabián Corbalán, asesor del diputado Mulet; Carlos Montane, asesor del diputado Rentería; Matías Quijada, asesor de la Fundación Jaime Guzmán; ;Cristian Díaz, abogado asesor legislativo; Gerardo Contreras, jefe de prensa del Ministerio del Deporte; Benjamín Figari, jefe del gabinete del Ministerio del Deporte y Juan Pablo Jarufe, asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Asistieron las abogadas de la Comisión, señoras María Teresa Calderón Rojas, en calidad de Secretaria y Margarita Risopatrón Lemaitre, y la secretaria, Erica Sanhueza Escalona.

ACTAS

El acta de la sesión 5, y su versión taquigráfica, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones de los señores diputados.

El acta de la sesión 6, y su versión taquigráfica, se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1. Documento elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional, sobre "Análisis de la información financiera de las sociedades a cargo de clubes de fútbol en Chile".

2. Oficio del Director del Trabajo, por el cual informa sobre fiscalizaciones a las organizaciones deportivas profesionales.

3. Oficio del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por el cual remite informe de Auditoría Forense de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), elaborado por Deloitte Auditores.

4. Oficio del Intendente de Supervisión del Mercado de Valores por Orden del Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, por el cual remite antecedentes sobre organizaciones deportivas profesionales desde el año 2011 hasta marzo de 2018.

5. Oficio de la Tesorería General de la República, por el cual remite antecedentes sobre el estado de pago de las multas impuestas por la Comisión para el Mercado Financiero a organizaciones deportivas.

Se hace presente que la Sala autorizó iniciar la sesión ordinaria de la Comisión a partir de las 14:30 horas. Se prorrogó la sesión.

ORDEN DEL DÍA

Entrando en el orden del día, **la Ministra del Deporte** expresó que la fiscalización de las organizaciones deportivas profesionales corresponde al Instituto Nacional de Deportes, quienes poseen un marco acotado sobre la materia. Aclaró que no tienen potestad sobre la ANFP.

Propuso evaluar la redacción de la normativa para esclarecer las funciones del IND. Concluyó que se está trabajando en mejorar y facilitar el sistema de rendición de cuentas.

El Director Nacional de Deportes proporcionó antecedentes generales sobre la competencia y atribuciones del IND frente a las organizaciones deportivas en el marco de la Ley N° 19.712 del Deporte y la Ley N° 20.019 que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

Expresó que la Asociación Nacional de Fútbol Profesional no se encuentra incorporada en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, ni se encuentra incorporada en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas Profesionales, por lo que no le son aplicables las facultades de supervigilancia y fiscalización contenidas en

Concluyó que el IND no ha ejercido la facultad de eliminar las organizaciones deportivas profesionales.

La jefa de la Unidad de Organizaciones Deportivas indicó que la ley tipifica las causales que pueden generar las sanciones, pero no contempla una categorización de las sanciones, es decir, qué se entiende por incumplimientos graves y reiterados.

Los diputados presentes, instaron al IND a ejercer un rol fiscalizador más enérgico, cuestionaron el falta de claridad de los roles entre la ANFP

y la Federación Nacional de Chile, y consultaron sobre los recursos públicos entregados en los últimos años tanto al fútbol profesional como amateur.

ACUERDOS

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Reiterar los oficios enviados por la Comisión que no han sido respondidos.

2. Ratificar lo obrado por la Comisión reunida en Comité el día 22 de agosto pasado. Despachar los oficios acordados en dicha oportunidad.

3. Oficiar al Director Nacional de Deportes para que proporcione antecedentes sobre los recursos públicos entregados a la Federación Nacional de Fútbol, al fútbol profesional y al fútbol amateur, y el procedimiento de traspaso de tales recursos, desde el año 2015 a la fecha, con sus respectivas rendiciones.

Asimismo, informe sobre los recursos públicos proporcionados para la Copa América y para el Mundial Sub17, ambos eventos llevados a cabo en el año 2015.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Se levantó la sesión a las **15:49** horas.

MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS.
Abogada, Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO RESPECTO AL EVENTUAL FRAUDE EN LA ANFP Y LOS
EFECTOS QUE TUVO SU REESTRUCTURACIÓN EN SU RELACIÓN CON
LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES, ENTRE EL
AÑO 2015 Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018**

Sesión 8^a, celebrada en miércoles 12 de septiembre de
2018, de 14.30 a 15.49 horas.

VERSIÓN EXTRAÍDA DE AUDIO

Preside el diputado Jaime Mulet.

Asisten las diputadas señoras Karin Luck, Erika Olivera y Marisela Santibáñez, y los diputados señores Alejandro Bernal, Andrés Celis, Pablo Prieto y Rolando Rentería. Concurren como invitados la ministra de Deportes, señora Pauline Kantor, quien concurre con el asesor jurídico Matías Rivadeneira.

Además, el director nacional del Instituto Nacional del Deporte, señor Renato Palma, quien asiste con la señorita Carolina Gajardo, jefa de la Unidad de Organizaciones Deportivas.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MULET** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 6^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **RISOPATRÓN**, doña Margarita (Abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MULET** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero pedir a Secretaría una copia de los oficios que

han sido respondidos y, del mismo modo, solicito información de los oficios que aún no han sido respondidos y en qué fecha fueron enviados por la Comisión.

El señor **MULET** (Presidente).- Estoy de acuerdo con el diputado Prieto, en orden a pedir a Secretaría que revise el estado de los oficios despachados por esta comisión

¿Tenemos esa información, señora Secretaria?

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- En este minuto no, señor Presidente.

Hay muchos oficios pendientes de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), y la excusa del señor Salah para no asistir a la invitación que le cursamos para esta sesión, fue que cuando viniera traería personalmente todas las respuestas.

El señor **MULET** (Presidente).- El señor Salah no tiene la obligación de asistir y de contestar los oficios, por lo que esperamos concorra para la próxima sesión. Desde ya le cursaremos una nueva invitación.

Respecto de los organismos públicos, que sí tienen la obligación de contestar los oficios, es importante saber cuáles están pendientes.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señor Presidente, podemos reiterar todos los oficios que no han sido contestados hasta hoy.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto. Los oficios que no han tenido respuesta se reiteran y, los que sí, se ponen a disposición de las señoras y señores diputados.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señor Presidente, están todos a disposición en la página web de la comisión.

El señor **MULET** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre Asuntos Varios.

Ofrezco la palabra.

Insisto en reiterar la invitación al señor Salah para la sesión del próximo 26 de septiembre.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señor Presidente, el señor Salah ya fue invitado y

cuando se excusó para venir a la sesión del 11 de septiembre, lo invitamos inmediatamente para el día 26, y ya está confirmado.

El señor **MULET** (Presidente).- Solo habría que recordarle la invitación, para que no se olvide.

Solicito el asentimiento de la Comisión para ratificar lo obrado en la sesión, celebrada en Comité, del día 22 de agosto del presente año, cuando se recibió a representantes del Club de Deportes Lo Barnechea y al exdirector nacional de Deportes, señor Christian Droguett.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

¿Habría acuerdo para ratificar los oficios acordados en la sesión celebrada, en comité, el día 22 de agosto en orden a oficiar el presidente de la Comisión del Mercado Financiero para que informe de las fiscalizaciones e infracciones cursadas a la Sociedad Anónima Deportiva Profesional Club Lo Barnechea Sociedad Anónima Deportiva; oficiar al director nacional del Instituto Nacional de Deportes para que informe el proceso de impugnación de la incorporación al registro de organizaciones deportivas del Club Deportes Lo Barnechea y la solicitud de sustitución en el mismo, deducida por el Club Social y Deportivo Lo Barnechea; oficiar al presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional y de la Federación Nacional de Fútbol para que informe quién posee los derechos federativos correspondientes al primer equipo de fútbol profesional del Club Lo Barnechea y, por último, oficiar al presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur para que informe desde cuándo el Club Social y Deportivo Lo Barnechea se encuentra inscrito en su registro como club asociado?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la señora ministra del Deporte, señora Pauline Kantor, y como invitado, al director nacional de Deportes, señor Renato Palma.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MULET** (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la comisión, les doy la bienvenida a la ministra del Deporte, doña Pauline Kantor, y al director nacional de Deportes, don Renato Palma.

Fundamentalmente nos preocupa -perdonen que haga una breve introducción del análisis que ha hecho la comisión investigadora- el mandato que tiene la comisión para ver cómo actuaron los organismos públicos, que son objeto de fiscalización de la Cámara de Diputados, en relación con una serie de hechos que ocurrieron en la ANFP, desde la gestión Jadue hacia adelante. Aquí, hay distintos organismos públicos que actúan. Uno de ellos es el Ministerio de Justicia que le corresponde supervigilar y fiscalizar a las corporaciones, fundaciones o asociaciones.

Sin embargo, hay un punto en particular, sin perjuicio de lo que ustedes señalan, que me preocupa y que hemos visto en el transcurso de la comisión, esencial y relevante, que tiene que ver con la actuación durante ese período del IND. De acuerdo con los antecedentes que tenemos -no quiero que se circunscriban a esto, pero me interesa que lo toquen en su respectivas intervenciones- lo vemos como muy importante y como un hecho grave a propósito de lo ocurrido en los últimos años. No tiene que ver con la gestión de la actual ministra ni director del IND, pero sí con la gestión de la institución que ustedes hoy representan, es que los representantes de la Comisión del Mercado Financiero nos ha enviado los antecedentes e informó cuando vino el presidente de esa entidad, el señor Cortez, que había una cantidad importante, varias decenas de oficios que envió la Comisión de Mercado Financiero y ante la Superintendencia de Valores y Seguros al IND, a propósito de incumplimientos de los clubes deportivos que están en el registro que lleva el IND. Creo que son 90 en este año -por ahí tengo la cifra exacta- y observaciones y multas que es hasta dónde puede llegar la Comisión de Mercado Financiero.

Entonces, preguntamos a los representantes de la Comisión de Mercado Financiero: "Bueno, ¿por qué ustedes no sancionaron más severamente a los clubes que incumplían reiteradamente?". Y la razón que ellos entregaron fue que no tenían la facultad más allá de aplicar la multa y que la facultad para eliminar algún club del registro, al final, la tenía el IND, pues este mantiene el registro de clubes u organizaciones deportivas profesionales. Particularmente llama la atención que el IND, durante un período importante de tiempo, aparentemente no aplicó sanciones severas contra organizaciones deportivas profesionales que incumplían reiteradamente sus deberes de enviar la información a la Comisión de Mercado Financiero. Entonces, ese punto es bien relevante en el proceso de la investigación. Por lo menos, me he ido formando el criterio que el IND no hizo su trabajo, ya que -insisto- hay reiterados incumplimientos por parte de varios clubes en la entrega de la información pública, por ejemplo, sus balances y todo lo que tiene que entregar públicamente a la Superintendencia. Incluso, hay un caso bien especial de un club que administraba Concepción que no recuerdo el nombre. Creo que era Fuerza, Garra y Corazón que por la vía de la cesión, en el fondo, administraba a Concepción, en que recibió una serie de dineros que luego no rindió. Desaparecieron los controladores y uno de ellos era el secretario de la Asociación Nacional de Fútbol de la época del señor Jadue, creo que era el señor Jaque, que en definitiva desaparece y quiebra el club, y su dueño, que es el original, al final queda sin el club y posteriormente la ANFP lo elimina. Pero hay un hecho muy relevante y es que las víctimas de este proceso, los dueños del club concedido a esta sociedad que actúa mal, que recibe mucha plata y que no la rinde, nos dicen: "Nunca pudimos ver los balances. Nunca pudimos ver la información, porque no la entregaba esa organización a la Comisión del Mercado Financiero y a la Superintendencia de Valores y Seguros.". Entonces, se produjeron hechos graves, porque la fiscalización que podía hacer el dueño del club, cedido a esta

organización, no accedía a ninguna información, porque obviamente no se la entregaban los dueños de la sociedad Fuerza, Garra y Corazón y tampoco podían acceder a la Superintendencia, porque no la entregaban en la Superintendencia. Por lo tanto, se produjeron consecuencias graves a raíz de la falta de sanciones frente a la no entrega de información a la Comisión de Mercado Financiero, y ese punto es el que me preocupa.

En definitiva, creo que hay una responsabilidad muy importante que tiene el IND y que no ejerció, que es establecer sanciones tan severas como eliminar del registro a algún club cuando incumple y obviamente se aplican los procedimientos y el debido proceso que señala la propia Ley de Deportes. Ese punto es bien relevante en toda esta historia.

Ofrezco disculpas por la larga introducción, pero desde mi punto de vista este punto es muy relevante.

Tiene la palabra la ministra.

La señora **KANTOR**, doña Pauline (ministra del Deporte).- Señor Presidente, agradezco la introducción que nos ha hecho. Creo que es importante, porque nos da el contexto sobre el cual ustedes han estado investigando y sobre el cual se está hablando.

Luego voy a dejar que el director nacional del IND nos explique, pues nosotros como Ministerio del Deporte no tenemos las competencias respecto de la fiscalización de las organizaciones deportivas profesionales. Nuestra competencia como ministerio está en fiscalizar, en general, al IND, pero cuando se va a los actores específicos es este instituto el que tiene la potestad de ejercer la supervigilancia y fiscalizar a las organizaciones deportivas profesionales, como la incorporación al registro, la mantención y su eliminación.

Por lo tanto, pido que se dé la palabra al director nacional del IND para que pueda explicar, contestar y dar las referencias e informaciones que ustedes necesitan.

El señor **MULET** (Presidente).- Señor director, ¿podría partir con la naturaleza jurídica del IND? Porque veo

que la ministra señala que, en el fondo, ustedes son órganos autónomos.

Tiene la palabra el director nacional del IND.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, mi nombre es Renato Palma y soy director nacional del IND desde el 2 de abril de este año.

Me acompañan la señora Carolina Gajardo, jefa de la unidad de Organizaciones Deportivas del IND, quien se encarga de la supervigilancia y fiscalización de las organizaciones deportivas.

Respecto de la naturaleza jurídica del IND, efectivamente es un órgano autónomo, con personalidad jurídica propia, por tanto, la labor del ministerio es fiscalizar lo que hacemos nosotros como IND. Eso es correcto y la Ley N° 19.712, que crea el Instituto Nacional del Deporte así lo dice. Esa misma ley es la que también nos da como misión en relación con las organizaciones deportivas de promover la constitución y el desarrollo de clubes y organizaciones deportivas y, además, mantener este registro famoso, que se llama Registro Nacional de Organizaciones Deportivas que, en su momento, era solo eso, y luego con la Ley N° 20.019, que crea las organizaciones deportivas profesionales, se origina un segundo registro, que corresponde a esas organizaciones. Por lo tanto, el Instituto Nacional de Deportes es el encargado de mantener ambos registros.

En términos de las atribuciones del Instituto -y aquí voy a ir de lo general a lo particular-, la ley N° 19.712 nos faculta y nos mandata a mantener este registro, tanto en la formación de las organizaciones deportivas, en los probables cambios, como en la eliminación de aquellas que correspondan.

Hoy, el registro cuenta con alrededor de 25.000 organizaciones deportivas de la más diversa índole y tamaño, de las cuales alrededor de 5.000 a 5.500 están activas. Eso es para que tengan una idea del ámbito general de las organizaciones deportivas en Chile.

En relación con las facultades, tenemos facultades de fiscalización y de supervigilancia, pero están sujetas a

que todas estas organizaciones cumplan en su definición estatutaria con la normativa de la "ley del deporte".

En ese sentido, tenemos que velar, y el departamento que dirige la jefa de la Unidad de Organizaciones Deportivas tiene que velar por que esta supervigilancia se haga en forma correcta.

En particular, respecto de las organizaciones deportivas profesionales que se crean después de la ley N° 20.019, también tenemos un rol de supervigilancia, que está sujeto y adscrito al mantenimiento de este registro y no a otras facultades, que son las que se complementan con la Comisión para el Mercado Financiero, ex Superintendencia de Valores y Seguros; por lo tanto, hay roles que nos corresponden como IND, que son los del registro, y roles que le corresponden a la Comisión.

En particular, la Comisión nos reporta trimestralmente a través de un oficio. En ese oficio nos indican, de acuerdo con el registro que nosotros les enviamos de las organizaciones deportivas profesionales, que son las que ellos fiscalizan en definitiva; por lo tanto, el primer *input* nuestro es decirles cuáles son las organizaciones deportivas profesionales activas para que ellos las fiscalicen en términos del balance, estado de resultados, cuentas, etcétera, y nosotros recibimos un informe trimestral de parte de la Comisión, el cual es analizado y reenviado a todas las organizaciones deportivas que están con comentarios o con incumplimientos. También es enviado a la ANFP, y después es la Comisión para el Mercado Financiero la que ejerce sus atribuciones.

Respecto de las recomendaciones o incumplimientos, nosotros podemos actuar, pero en el ámbito de lo que es el registro. Nosotros podemos suspender o incluso eliminar del registro de organizaciones deportivas a instituciones que no cumplan con los requerimientos que están dados, tanto por los estatutos como por la normativa vigente.

Ese es el contexto general, relacionado con lo que hacemos.

Señor Presidente, tal vez la jefa de la Unidad de Organizaciones Deportivas quiera complementar mi exposición.

El señor **MULET** (Presidente).- La Comisión para el Mercado Financiero no lo entendió así cuando vino. Entendió que la facultad de eliminar y de sancionar, más allá de la multa, le corresponde al IND.

El señor **PALMA**.- Sí, efectivamente, la facultad de eliminar del registro y de sancionar le corresponde al IND.

El señor **MULET** (Presidente).- Y el proceso que determina la eliminación, ¿también le corresponde al IND?

El señor **PALMA**.- Es a través de la información que nos envía la comisión y de los eventuales incumplimientos. Entonces, lo que podemos ejercer como penalización es la eliminación o la suspensión del registro, no solamente para organizaciones deportivas profesionales sino también para las no profesionales.

El señor **MULET** (Presidente).- Entonces, ustedes pueden sancionar y eliminar.

El señor **PALMA**.- Eliminar del registro, sí.

El señor **MULET** (Presidente).- De acuerdo con los antecedentes y con el procedimiento que señala la ley.

El señor **PALMA**.- Exactamente.

El señor **MULET** (Presidente).- A su juicio, ¿por qué, no obstante esta atribución, en esta historia de la ANFP hay una serie de incumplimientos de clubes profesionales? Entiendo que nunca se ha ejercido. Le hago la pregunta de otra manera: ¿se ha ejercido durante los últimos años la facultad de eliminar a alguna organización deportiva profesional de fútbol del registro? ¿Por qué? Le pido la respuesta si es que la sabe.

El señor **PALMA**.- Sí, los antecedentes de lo que ha pasado anterior a mi asunción, que fue hace cinco meses, no los manejo en detalle. Los podemos recabar. No sé si la jefa de la unidad tiene más antecedentes.

La señorita **GAJARDO**, doña Carolina (jefa de la Unidad de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de

Deportes).- Mi intervención solamente será para complementar lo que estaba diciendo el director nacional.

A partir de este informe trimestral lo que hacemos es reiterar estos incumplimientos que detecta la CMF a las organizaciones deportivas profesionales. También se le remite a la ANFP un informe, en el cual se da cuenta de estos incumplimientos que se detectan, y el incumplimiento parte desde la CMF hacia nosotros. O sea, lo que hacemos nosotros es ver que ese incumplimiento sea subsanado por parte de los clubes y tenemos la facultad de eliminar del registro, pero sobre el incumplimiento catalogado como grave, nos debiese dar la directriz la CMF.

El señor **MULET** (Presidente).- En ese aspecto hay una confusión, porque la Comisión para el Mercado Financiero entiende otra cosa.

Entonces, si ustedes entienden que la Comisión para el Mercado Financiero es la que debe darles las instrucciones para eliminar a las organizaciones deportivas, y la Comisión del Mercado Financiero entiende que no tiene esa facultad, sino que les corresponde a ustedes, lo que queda claro para mí es que este tema está en tierra de nadie. Por eso, nos preocupa. Nosotros entendemos, por lo que hemos leído en las normas legales, que es facultad del IND, lo entendemos con claridad.

Tiene la palabra el diputado Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, voy a leer textualmente el marco legal sobre el rol y las facultades de la CMF: "La fiscalización y supervigilancia de los presupuestos, estados financieros, balances y estados de cuenta de las organizaciones deportivas profesionales corresponderá a la Superintendencia de Valores y Seguros, la que ejercerá dichas funciones de conformidad con lo dispuesto en la presente ley en el decreto ley N° 3.538, de 1980, y sus modificaciones.", que corresponden al artículo 37 de la ley N° 20.019,

Sobre el rol y la facultad del IND, dice: "La fiscalización y supervigilancia de las organizaciones deportivas profesionales, en lo referente a su incorporación, permanencia y eliminación del Registro de las Organizaciones Deportivas Profesionales corresponderá al Instituto Nacional de Deportes. Dicho Instituto ejercerá estas funciones en conformidad con lo establecido en la presente ley y en la ley N° 19.712, del Deporte.", artículo 38 de la ley N° 20.019.

Bueno, me gustaría saber qué pasó, entendiendo que el director lleva seis meses y que tuvimos en una sesión pasada a un exdirector. Lamentablemente, no existió en el gobierno anterior la continuidad necesaria, porque duraban un mes o dos, para que nos pudieran entregar la información.

Pero de lo que pudimos recabar, de la información recibida, me pude dar cuenta de que no se hacía absolutamente nada.

Entonces, señor Presidente, pido oficiar al Instituto Nacional de Deportes para saber si existe incumplimiento de algunas organizaciones deportivas. Por ningún motivo debería ocurrir lo que le sucedió a Deportes Concepción, que, en definitiva, fue eliminado de los registros y se perjudicó a una ciudad y a los hinchas.

Estoy por que se solucionen los problemas, pero en la comisión nos hemos dado cuenta de que los organismos del Estado no han cumplido la función para la cual fueron mandatados, llámense Comisión para el Mercado Financiero, Servicio de Impuestos Internos, Dirección del Trabajo, en fin. Nos ha llegado una serie de oficios, que tengo a la mano, que dan cuenta de que al 30 de enero de 2018 hay instituciones deportivas que todavía no han entregado información, y tengo alrededor de quince instituciones deportivas.

No he leído todo el informe de la Dirección del Trabajo, pero veo que no existen sanciones y no se pagan las remuneraciones a tiempo ni tampoco las cotizaciones previsionales.

Entonces, sobre ese aspecto es mi pregunta. Si es facultad del Instituto velar por que estas

organizaciones cumplan con las normas, me gustaría saber por qué no se cumplieron.

No los estoy culpando a ustedes, porque están recién tomando la pelota, como se dice, pero es necesario que esto se regularice. Insisto, nuestra facultad es esa.

De la ANFP no voy a hablar porque ellos, como he dicho, se sienten en la estratósfera, y hay poco interés tanto para ver la modificación de las sociedades anónimas como por la labor de esta comisión investigadora para analizar lo que ocurrió en la era Jadue.

Sin embargo, me gustaría que los organismos del Estado cumplieran con lo que la ley les mandata.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra Pauline Kantor.

La señora **KANTOR**, doña Pauline (ministra del Deporte).-

Señor Presidente, una pregunta que pongo sobre la mesa, dado que llevamos poco tiempo en el cargo, es si esto requiere o no una modificación legal, pues nos damos cuenta de que entrega cierta discrecionalidad al director nacional para determinar si las faltas son reiteradas o graves. Por lo tanto, al darse ese espacio finalmente no se cursaba ninguna de las sanciones.

Si tomamos lo que ustedes están planteando y vemos la respuesta de Carolina, que no se ha eliminado nunca una organización deportiva, parece que la ley estaría mandando al Instituto para que pueda incorporar, mantener y eliminar.

Entonces, tal vez hay que estudiar la ley y ver dónde puede haber algún vacío que ha permitido que esto suceda.

Ahora, no conozco los antecedentes de cada uno, pero a lo mejor si enfrentadas a las observaciones las causas de esas observaciones son subsanadas y la organización deportiva profesional logra cumplir con todos los requisitos y todo lo que se dice en su estatuto, entonces estaría okey.

No sé si este es el caso de todas las organizaciones. Si han subsanado esas observaciones estarían todas de acuerdo con lo que exigen los estatutos.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, solo para complementar el punto expresado por la ministra. La ley N° 20.019 tampoco incorpora qué tipo de faltas o incumplimientos son de carácter grave o de carácter leve. O sea, la legislación tampoco contempla la gravedad de la falta o de los incumplimientos para tomar resoluciones en base a esa tipificación de las faltas. Eso no existe hoy.

El señor **MULET** (Presidente).- Pero señala con claridad las sanciones.

La señora **GAJARDO** (doña Carolina).- Señor Presidente, señala las causales que pueden provocar una sanción, pero no las tipifica en incumplimiento grave o leve. Eso es lo que falta.

El señor **MULET** (Presidente).- Pero eso lo puede hacer la autoridad. Si están las sanciones y las conductas, la propia autoridad tendrá que calificarlo.

Después voy a contestar a la ministra la pregunta que hizo.

Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra, al director y a quienes les acompañan.

Voy a hacer una pregunta aprovechando la presencia del director del IND. La he formulado en sesiones anteriores respecto de un hecho que me llama mucho la atención en cuanto a la Federación de Fútbol, y es repetitivo. En los otros deportes la federación es el ente mayor -por llamarlo de alguna manera- y después están las asociaciones. En el caso del fútbol se da al revés, es decir, la ANFP direcciona y después está la federación. Entonces, quiero saber si el IND invierte recursos en la federación de fútbol o pasa directamente por la asociación, porque nos ha llamado poderosamente la atención que el presidente de la ANFP es el mismo presidente de la federación.

Me gustaría tener la visión del IND, y desde el Ministerio, para saber cómo se solucionaría eso en el futuro, porque para nosotros las federaciones son entes muy importantes dentro del deporte.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el director Renato Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, contestando la pregunta de la diputada, efectivamente ahí hay un tema a considerar. Hoy la Asociación Nacional de Fútbol Profesional y la Federación de Fútbol de Chile tienen calidades jurídicas distintas, pero en algunos casos son las mismas personas las que conforman esta organización. Por lo tanto, los intereses a veces se ven un poco mezclados. Eso es una realidad y sería bueno acotarla. Habiendo dicho eso, la Federación de Fútbol de Chile recibe algunos aportes, que son los legales, pero no sé en el caso de la Asociación Nacional de Fútbol. De hecho, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional no está adscrita al registro de organizaciones deportivas porque para eso necesitaría adaptar sus estatutos, de acuerdo con la ley del Deporte en este caso. Pero es efectivo que hay ahí un tema que no está resuelto.

En términos de la importancia relativa la Federación de Fútbol de Chile se compone de la ANFP y de la ANFA, pero también tiene otras ramas, por ejemplo, el Fútbol y el fútbol femenino. Es decir, hay varios tipos de disciplinas que están agrupados en torno a la Federación de Fútbol de Chile.

Yendo al punto que señala la diputada, es cierto que en la actualidad existe una especie de vacío en el sentido de determinar qué organización es la que lidera cada una de las directrices o componentes del fútbol.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, una observación. El Fútbol y el fútbol femenino están agrupados en la Asociación Nacional de Fútbol.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el director Renato Palma.

El señor **PALMA**.- A la Federación de Fútbol de Chile.

El señor **PRIETO**.- O sea, la Federación de Fútbol la componen la ANFP y la ANFA. ¿En cuál de las dos están el Futsal y el fútbol femenino?

No están aparte. Insisto, federaciones ANFA y ANFP. No existe otra organización.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Carolina Gajardo.

La señora **GAJARDO** (doña Carolina).- Señor Presidente, lo que entendemos, de acuerdo con el ordenamiento internacional, es que en la Federación de Fútbol es donde recae la representación nacional de lo que tiene que ver con el fútbol sala, con el fútbol en este caso y con el fútbol femenino. O sea, debiese recaer en la Federación.

La ANFP es una asociación que conforma a la federación de fútbol como la ANFA, como decía el director.

El señor **MULET** (Presidente).- Me parece que la información que tenemos es distinta.

Debiese ser como usted señala, pero me parece que Futsal está en la ANFP, y el fútbol femenino igual. Es lo que hemos visto y lo que está en el estudio. Deberíamos revisar los estatutos.

El abogado Matías Rivadeneira, asesor jurídico de la ministra del Deporte, quiere hacer una precisión.

Le ofrezco la palabra.

El señor **RIVADENEIRA**.- Señor Presidente, como planteó la ministra del Deporte en cuanto al ámbito de discrecionalidad, la ley en este momento no califica en el artículo 39 de la ley N° 20.019 qué se entiende por grave o reiterado.

Entonces, es el órgano administrativo el que define y determina los elementos de mérito, oportunidad y conveniencia para definir qué se entiende por grave y reiterado.

Esto fue abordado en su oportunidad por la Comisión de Deportes cuando se trató el proyecto de ley que reforma las sociedades anónimas deportivas, en el cual el Ministerio del Deporte presentó indicaciones, y el artículo 39 que fue aprobado en el primer trámite constitucional, actualmente tiene una clarificación y de

hecho incorpora disposiciones que se hacen cargo de este problema y define qué se entiende por grave y qué se entiende por reiterado.

Creo que eso es un avance, está en tramitación, y que vendría a llenar este vacío que existe y que deja esta materia entregada a la discrecionalidad del órgano administrativo.

Muchas gracias.

El señor **MULET** (Presidente).- Creo que las normas son bastante claras respecto de las sanciones que puede aplicar el IND. Mi impresión es que, al menos, durante los últimos años, no sé si en esta administración, el fútbol profesional, particularmente todo lo que tiene que ver con la ANFP y el fútbol profesional, la Federación, pese a ser un organismo que reúne a la ANFP y al ANFA, aparece siempre disminuida en cuanto a organización, al menos, en lo público. Al menos, eso es lo que se visualiza, toda vez que siempre es la ANFP el organismo... Da la impresión que el Ministerio del Deporte ha mirado, históricamente, el tema del fútbol profesional desde afuera; o sea, con bastante autonomía. Da la impresión que, además de llevar el registro de las organizaciones deportivas y de recibir la información que le entrega la Comisión del Mercado Financiero, pareciera ser que no es un tema relevante dentro del trabajo interno que realiza el Ministerio del Deporte o, en particular, el IND, más allá de recibir lo de la Comisión del Mercado Financiero, de remitir al club, si es que hay que remitirle algunos antecedentes, para que haga las correcciones. Es fácil tener esta impresión, porque después de varios años, con reiteradas sanciones y multas que aplica la Comisión del Mercado Financiero.. Entre paréntesis, de la Tesorería se nos señala que la mayoría de las multas no ha sido pagada. O sea, hay una seguidilla de incumplimientos que hacen presumir, y en esto quiero conocer las opiniones de la ministra y del director, que no habría una mirada permanente desde el Ministerio del Deporte y desde el IND sobre el fútbol profesional, sobre lo que pasa con los clubes de la ANFP particularmente. Nos encontramos con que la única norma

que puede establecer alguna sanción severa está en las facultades que tiene el IND. Entonces, existe una situación que parece ser contradictoria, como que ellos son muy autónomos, toda vez que no los puede fiscalizar el Ministerio de Justicia, más allá de como se fiscaliza a la Fundación Las Rosas. O sea, tienen el estatuto jurídico de una organización de caridad, sin fines de lucro, en circunstancias que mueven cientos de millones de dólares al año, 2 mil 300 millones de dólares, que corresponden a las ventas de los derechos de transmisión de los próximos 15 años; mueven cientos de millones de dólares en espónsor, en ventas, etcétera. La venta de los jugadores en sí mismos también es un negocio; o sea, hay un tremendo negocio asociado, que no es fiscalizado debidamente, cuestión que nos preocupa.

El Ministerio de Justicia nos dice que las facultades que tienen para revisar a la ANFP son prácticamente mínimas, amén de que no tiene funcionarios.

Entonces, si no se ejerce la única facultad, a través de una sanción severa, como es la de eliminar a un club del Registro Público y darle la muerte, entre comillas, como organización, si no se ha ejercido, da la impresión que ellos actúan como quieren -es lo que uno ve-, y que es lo que hizo el señor Jadue. De ahí que esta Comisión esté analizando cómo actuaron los organismos públicos, porque no podemos perseguir a Jadue, toda vez que no somos un tribunal, ni tenemos facultad constitucional ni legal para ello; pero da la impresión que la ANFP hizo lo que quiso con Jadue, que el IND no actuó en esa oportunidad, que el Ministerio de Justicia no actuó como debía y que el Ministerio del Trabajo tampoco actuó con severidad y, finalmente, nadie actúa ni actuó con severidad.

Entonces, queremos conocer su opinión sobre esa mirada y, obviamente, entender también los vacíos que pueden existir en la legislación, de manera que podamos hacer proposiciones para llenar esos eventuales vacíos. No se trata de eliminar clubes por eliminar. Todo lo contrario, queremos que el fútbol profesional sea una actividad honesta y transparente, en la que no se cometan los

abusos que hemos detectado en esta Comisión con clubes como Barnechea, Deportes Vallenar, Deportes Concepción y otros, que han sido víctimas de abusos.

Entonces, se nos aparece una entidad que no tiene control, que no tiene transparencia y sobre la cual nadie ejerce una fiscalización severa, moderna diría yo. Más bien, se maneja con la lógica de una corporación que se armó hace más de 50 años y que hoy está lejos de la realidad económica que vive el fútbol, un tremendo negocio que es manejado por cuatro o cinco personas demasiada libertad, negocio en el que los usuarios, los millones de chilenos y de chilenas que gustamos del fútbol, tenemos que pagar una entrada o a un canal de televisión para ver el espectáculo, o sea, los usuarios financiamos a esta organización tan poco transparente. Eso es lo que nos preocupa.

Por ello, le pido a la ministra y al director que nos digan cómo ven la situación, qué es lo que van a hacer en su periodo o si va a seguir esta mirada de que no tenemos facultades y que mejor lo resuelva la Comisión del Mercado Financiero, porque, nos guste o no, el fútbol es la actividad deportiva que cuenta con mayor participación activa en este país.

Tiene la palabra, ministra.

La señora **KANTOR**, doña Pauline (ministra del Deporte).- Señor Presidente, lo primero que debo señalar es que el Ministerio y el IND no tenemos potestad sobre la ANFP, y es esta Asociación la que rige el fútbol profesional. La ley es bastante acotada en el rol que tiene que cumplir el IND respecto de las organizaciones deportivas profesionales. Por lo tanto, es la ANFP la que rige todo el fútbol profesional, y lo que el IND puede hacer con respecto a este registro está bastante acotado.

Por eso, puede que haya que analizar y ver cómo está planteado ese rol que cumple el IND, si hay discrecionalidad, si no la hay, y nosotros, como Ministerio, la misión y la labor que hacemos está enfocada en el deporte *amateur*, que abarca un total de 54 federaciones deportivas. Por lo tanto, nuestro foco no es el fútbol profesional, salvo en este punto

específico relativo al registro de organizaciones deportivas profesionales. Evidentemente, esto es lo que nos da el marco, y la ANFP es una corporación de derecho privado que se rige como cualquier otra corporación de derecho privado que existe en el país.

El señor **MULET** (Presidente).- Si se me permite ministra, creo que usted se equivoca, y se lo digo con mucho respeto, porque la única organización que tiene la facultad, ni más ni menos, de amonestar, lo repito, multar, eliminar del Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales en caso de incumplimiento grave, no a la ANFP, pero sí a los socios de la ANFP, que son los clubes profesionales. De manera que el único verdugo, entre comillas, es mala la palabra, pero el único órgano fiscalizador que puede aplicar alguna medida severa es el Instituto Nacional de Deporte, el IND, no a la ANFP, como ANFP, pero sí a sus miembros, que son los que la oxigenan y los que le dan vida.

Y allí es donde está, creo yo, la mirada errada que se ha tenido durante los últimos años, porque, claro, yo me alegro que el Ministerio del Deporte esté también preocupado de las otras disciplinas, porque, en un país tan futbolizado, las otras disciplinas muchas veces quedan muy a la deriva y entiendo que, a lo mejor, no tenga como preocupación esencial el fútbol, y me parece bien eso, pero el IND tiene una facultad, facultad que nosotros, por lo menos, preliminarmente, entendemos que no se ha utilizado bien, en circunstancias que debió haberse utilizado al menos en algún período anterior. No tenemos cómo evaluar estos cinco meses ni está dentro del mandato de la Comisión ni lo buscamos, pero sí nos interesa conocer el juicio crítico que ustedes puedan hacer para corregir esta situación.

Repito, pero creo que se equivoca, ministra, cuando sostiene que su ministerio no tiene nada que ver con la ANFP. Con la ANFP directamente no, pero sí con los integrantes, a quienes puede hasta eliminar del registro. Creo que tienen una facultad muy relevante; por eso, me llama la atención que usted estime que la

ANFP es autónoma. Puede que la ANFP como tal, pero los clubes no, y sin clubes no hay en ANFP.

La señora **KANTOR**, doña Pauline (ministra del Deporte).- Estoy totalmente de acuerdo, pero a la ANFP, como organización, no podemos establecerle las pautas ni sancionarla. Evidentemente, a través de los clubes o de las organizaciones deportivas existe la legislación, está normado cómo se tiene que mantener una organización deportiva para ser parte del registro y cómo cae en causal de eliminación.

Ahora bien, por lo que hemos estado recogiendo -como dice Carolina-, nunca se ha eliminado ninguna organización deportiva del registro. Si eso se debe a que hay una debilidad en la ley respecto de las sanciones que se deben tomar o si todos aquellos que han caído en observaciones han subsanado las mismas, por lo tanto, no han caído en causal de eliminación.

Como Ministerio del Deporte nos podemos comprometer a hacer un análisis al respecto y ver por qué esto queda, muchas veces, en tierra de nadie.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Erika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- Señor Presidente, más que nada quiero acotar el mismo punto que mencionó usted.

Sabemos que el IND es el ente fiscalizador de todas las instituciones, clubes deportivos y las distintas agrupaciones deportivas que tenemos en el país. El director ha dicho en otras oportunidades que no les da el número de personas para fiscalizar como ustedes quisieran. Creo que a través de la Comisión debiésemos hacer esa solicitud para que se ponga más énfasis en la fiscalización, porque cuando busco proyectos que se han postulado a través del fútbol es la propia ANFA quien postula los proyectos a través del IND o del gobierno regional.

Como sabemos, la ANFP, que es una institución que prácticamente nadie toca, nadie controla porque es un ente privado, autónomo, lo que nos quieran decir, en esta misma Comisión o en la de Deportes hemos visto cuál

es la actitud del señor Salah. En el fondo, son intocables. Por eso, sería bueno que exista más este rol fiscalizador de parte del IND que es el principal ente que tenemos para fiscalizar.

Por otra parte, no sé si podemos officiar a través de la Comisión para saber cómo se traspasan los recursos. No sé si es la ANFA o las distintas instituciones que postulan directamente a los proyectos o tiene que pasar por la ANFP. Por tanto, me gustaría tener claridad en eso, porque no tengo claro cuándo reciben los beneficios económicos en los clubes o la misma ANFA o todas las instituciones que representan al fútbol.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Usted está pidiendo que se officie al Instituto Nacional de Deporte respecto del camino que siguen los recursos públicos que recibe el fútbol, tanto ANFP como ANFA?

La señora **OLIVERA** (doña Erika).- La ministra habla del fútbol, pero aquí tenemos, según mi parecer, dos tipos de fútbol: el fútbol profesional y el fútbol amateur. Y en esta Comisión, y en la de Deportes, cuando se vio la ley de Sociedades Anónimas nos dimos cuenta del daño que se ha hecho a los clubes del fútbol amateur.

El señor **MULET** (Presidente).- Vamos a officiar respecto del camino que siguen los recursos.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 15 minutos más?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, a través suyo me quiero sumar a las palabras de la diputada Erika Olivera.

Independientemente de que la ANFP es una entidad privada y que todos lo entendemos así, la colega habló de "intocables"; intocable es Salah. Él estuvo con nosotros y lleva tres años en la presidencia de la ANFP, por lo tanto, lo que pasó anteriormente también es un tema importante, la era de Jadue y cómo se llega a esto.

Para los que no entienden muy bien el fútbol o quienes estamos en esta comisión investigadora podemos aclarar todas las dudas respecto de cómo se distribuyen los

gastos. Esas platas pasan directamente a los clubes o los clubes determinan cómo se distribuye según la grandeza o la planilla de cada club. Hablemos de Colo-Colo, de Universidad de Chile y de Universidad Católica, que determinaron cómo se distribuían los recursos y ellos fueron los que sacaron en un momento a un presidente que parece que no lo hacía tan mal, como es el señor Mayne-Nicholls y pasamos a este tremendo fraude y tema de fondo.

Entonces, no le podemos adjudicar todo a un señor que solo lleva tres años y que además tuvo que asumir todo este tremendo escándalo que viene de más atrás. El IND tiene toda la facultad para investigarlos más allá de la potestad que tenemos nosotros como comisión investigadora o como diputados.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, también voy a pedir que se oficie en la dirección que el director nos manifestaba de los recursos que ellos le entregan a las distintas federaciones, además de las rendiciones y en qué se gastaron. Los voy a solicitar de 2015 a la fecha, cuando se realizó la Copa América y el Mundial Sub 17.

He dicho en otras oportunidades que el Estado ha invertido mucho en recintos deportivos, por lo que quiero saber si el Instituto Nacional de Deportes en 2015, producto de esos dos eventos, entregó recursos para estas competencias tanto para la Copa América como para el Mundial Sub 17, una en junio y la otra en noviembre de 2015, si no mal recuerdo.

Solicitar las rendiciones para saber dónde se entregaron y si se hizo directamente a la federación. Digo esto, porque en la Comisión hemos tenido una serie de invitados, uno de ellos fue el presidente nacional de ANFA, don Justo Álvarez, quien también se quejaba de los recursos del fútbol, cosa que no entiendo mucho porque él es vicepresidente de la federación y participa como director de ANFA nacional y como dirigente de la federación.

Por tanto, quiero que se me informe, desde el año 2015 a la fecha, cuántos han sido los ingresos que, por concepto de la selección chilena, han ingresado a la Federación Nacional de Fútbol. Entiendo que también es facultad del IND de supervigilar el tema de las federaciones, porque en esa oportunidad -repito- el presidente de la ANFA se quejaba de que los ingresos del fútbol -que son bastante considerables- no pasaban por la federación, sino que directamente a la ANFP quienes los repartían como estimaban conveniente, entendiendo que la selección de fútbol también requiere de ingresos bastante suculentos para los traslados y para una serie de compromisos que debe cumplir.

En definitiva, se me informe de los ingresos percibidos por distintos conceptos a la Federación Nacional de Fútbol; dónde se fueron, si a la ANFA o a la federación, con las rendiciones correspondientes.

Como sabemos, también existen recursos de los gobiernos regionales que se postulan. Como decía la diputada Erika Olivera, en el sentido de que las instituciones deportivas, a través del 2 por ciento de los gobiernos regionales, también pueden postular. Entonces, no sé si discrepo o no, pero desconozco si los recursos de los gobiernos regionales y del IND van directamente a la ANFA nacional o a la ANFP, ya que, hasta donde sé, con el 2 por ciento de los gobiernos regionales también pueden existir postulaciones de las organizaciones deportivas de toda índole, o sea, de distintas disciplinas, que tengan su personalidad jurídica al día. El señor **MULET** (Presidente).- Uno de los oficios se dirige al IND respecto de los recursos que el instituto ha entregado al fútbol desde 2015 a 2018. Ese es uno. Respecto del 2 por ciento de los recursos de los gobiernos regionales, entiendo que la información habría que requerirla, no sé si a la Subdere o al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

¿Eso está pidiendo, diputado Prieto?

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, no estoy pidiendo eso.

Solo he hecho una afirmación referente a lo que ha solicitado la diputada Olivera, quien dijo que también existían recursos que iban directamente a la ANFA, a través de los gobiernos regionales, o de la ANFP.

El señor **MULET** (Presidente).- Me queda claro. El oficio será enviado por la secretaria de la comisión.

Tiene la palabra el señor Matías Rivadeneira.

El señor **RIVADENEIRA**.- Señor Presidente, solo quiero hacer una precisión respecto de los recursos que se generan del fútbol.

El IND puede fiscalizar los recursos que entrega directamente a la federación y a las organizaciones deportivas, en general. Sin embargo, hay un punto en particular que suele ser tocado tangencialmente, tanto en la Comisión de Deportes y Recreación como en la comisión -lo sigo a través del canal de la Cámara de Diputados-, en relación con los recursos que genera el Canal del Fútbol.

Al respecto, hay que tener mucho cuidado con los recursos del fútbol, porque los recursos que genera el fútbol profesional, en general, son privados; es decir, no hay aportes del IND, son recursos absolutamente privados en que no tenemos ninguna facultad fiscalizadora.

En este caso, la ANFP opera como mandatario de las organizaciones deportivas generando un poder negociador con los distintos organismos.

Actualmente, hay un contrato pendiente de resolución por parte de la Fiscalía Nacional Económica y, por lo tanto, no nos corresponde pronunciarnos al respecto. En particular, queremos señalar que cuando se habla de los recursos del fútbol se debe hacer la precisión de que son recursos públicos, porque el 50 por ciento de los recursos privados los genera el CDF y no tenemos la posibilidad de tocarlos porque son producto de las negociaciones particulares que realizan los clubes.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, entendiendo lo que dice Matías Rivadeneira en el sentido de que es una negociación particular de los distintos clubes de la

época de Reinaldo Sánchez y José Abdalah, quienes fueron los creadores y artífices del Canal del Fútbol, a quienes nunca han reconocido la realización de esa idea. No he hablado del Canal del Fútbol, sino que me interesa el tema de la federación, porque me preocupa que las distintas federaciones, no solo la federación de fútbol, acarreen una serie de irregularidades por años.

Por ejemplo, ayer recibimos una federación que tiene gastos por rendir desde hace tres años y por eso no puede obtener recursos del Estado, pues la directiva desapareció. Eso ha ocurrido en forma sistemática en distintas federaciones, lo que explica mi solicitud de que, a través de la federación de fútbol, se informe de todos los ingresos. No estoy hablando del Canal del fútbol, sino de los ingresos que obtiene la federación por distintos conceptos, porque me imagino que el Instituto Nacional de Deportes debe ser el ente que regule o que vea que los recursos están siendo bien gastados.

El mayor problema que tiene el resto de las disciplinas -no en todas las federaciones- es que los que pierden son los deportistas producto de la irresponsabilidad de los dirigentes.

Señor director, reconociendo que ustedes están recién empezando por lo que no se les puede atribuir responsabilidad alguna, sino que me he dado cuenta de que en períodos anteriores no se hizo absolutamente nada. Entonces, cambian las federaciones y ocurren los hechos descritos.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra del Deporte.

La señora **KANTOR**, doña Pauline (ministra del Deporte).- Señor Presidente, para ejemplificar o dar mayor contexto, sucede con las federaciones y, producto de cómo está estipulado el funcionamiento, con todo el proceso de rendición de cuentas.

Por lo tanto, cuando se hace una transferencia de fondos fiscales -fondos públicos- la forma en que cada federación tiene que hacer su rendición está estipulado, tiene fechas, tiene plazos, tiene formato. Cuando no se

cumple, la federación se bloquea y eso es independiente de que se tenga la buena voluntad para financiar viajes, giras, etcétera, pues no se puede aportar nuevo financiamiento mientras esté bloqueada, porque las rendiciones de cuentas de los fondos que se transfirieron no están bien hechas.

Como Ministerio trabajamos en buscar la forma de simplificar los trámites para que sean más fáciles y modernos, y para nosotros lo ideal sería que este en línea. Ya logramos realizar un primer avance con la Contraloría General de la República para que las rendiciones de cuentas puedan efectuarse *on line*. No podemos seguir con rendiciones que se hacen en carpetas con la suma de miles de boletas. Si, además, logramos que este proceso opere en línea con el Servicio de Impuestos Internos sería mucho más fácil y ágil el proceso de rendición de cuentas. Hay que considerar que, a veces, una federación puede quedar bloqueada por diferencias de 10 pesos, pero ese funcionario público no puede desbloquear, porque si lo hace y no está todo en orden será sometido a un sumario.

En consecuencia, tenemos un sistema que evita que los procesos se desarrollen de forma ágil y que los recursos lleguen.

Superar este problema es una de las tareas en las que hoy, como Ministerio del Deporte y desde el IND, estamos trabajando en conjunto, con el objetivo de mejorar todo el proceso de rendición de cuentas, porque es un zapato chino.

¿Quiénes son los últimos perjudicados?

Son los deportistas.

Cuando termina el mandato de un directorio después de ocho años, que es lo máximo que puede estar un dirigente en una federación, asume uno nuevo y recibe la federación tal como está. Está bien que así sea, porque no puede existir un borrón y cuenta nueva, pero un porcentaje importante de federaciones que se han profesionalizado, que quieren hacer mejor las cosas, se encuentran con un arrastre que es difícil de sostener y muchas veces nos gustaría poder ayudarlos, pero se trata

de fondos fiscales por lo que debemos actuar de forma doblemente responsable en esas rendiciones.

Repito, se trata de un problema que existe hoy y estamos trabajando en la búsqueda de una solución para mantener el control y la capacidad de fiscalización, pero al mismo tiempo buscando la simplificación del proceso.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias a la señora ministra y a los demás invitados por su asistencia y colaboración.

Esperamos la llegada de los oficios pendientes de enviar desde vuestro ministerio y desde vuestro instituto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.49 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.